



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4655 /2023

VISTO:

La Resolución Municipal N° 2590/2022.

El Trámite N° 1356/2023 de fecha 05 de julio de 2023, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Agencia Municipal de Deportes, Cultura y Juventud; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21/06/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07 de mayo de 2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08 de junio de 2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo, a los efectos de ratificar en todos sus términos la mencionada Acta.

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado del presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

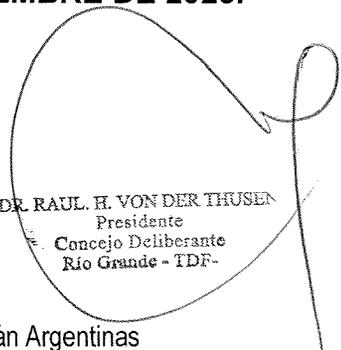
Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acta Complementaria N° 1 de fecha 21 de junio de 2023, registrado bajo N° 26835 de fecha 10/07/2023 y Ratificado por Resolución Municipal N° 3528/2023, del Convenio de Especifico de Cooperación Académica con el Departamento de Artes Dramáticas de la UNA de fecha 07 de mayo de 2022, registrado bajo el N° 22718, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal N° 2590/2022 de fecha 08 de junio de 2022, entre el Departamento de Artes Dramáticas de la Universidad Nacional de las Artes, representado por su Decano, Prof. SABATER, Sergio, DNI. N° 13.912.386; y el Municipio de Río Grande, representado por el Sr. Intendente Municipal, Lic. PEREZ, Martín Alejandro.

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 07 DE DICIEMBRE DE 2023.

Mv/FR


DRA. FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
 Secretaría de Gobierno
 Dirección de Asuntos Legislativos

CONCEJO DELIBERANTE	
Dirección Legislativa	
ENTRADA	29 DE DICIEMBRE DE 2023
Nº:	578

MATIAS VILLARDOEL
 JEFE DPTO. LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 LETRA: M.R.G-SG-D.A.L.-

Río Grande, 29 de diciembre del 2023.-

A la Señora Presidente
 Del Concejo Deliberante
 Dra. Zamora Guadalupe.
 S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, a los efectos de informar que de acuerdo a los términos del Art. 102, segundo párrafo de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande, se Promulgan de Hecho los siguientes proyectos:

- Ordenanza Municipal N° 4653 - Asunto N° 499/23.
- Ordenanza Municipal N° 4654 - Asunto N° 500/23.
- Ordenanza Municipal N° 4655 - Asunto N° 501/23.
- Ordenanza Municipal N° 4656 - Asunto N° 502/23.
- Ordenanza Municipal N° 4657 - Asunto N° 503/23.
- Ordenanza Municipal N° 4658 - Asunto N° 504/23.
- Ordenanza Municipal N° 4659 - Asunto N° 505/23.
- Ordenanza Municipal N° 4660 - Asunto N° 506/23.
- Ordenanza Municipal N° 4661 - Asunto N° 507/23.
- Ordenanza Municipal N° 4662 - Asunto N° 508/23.
- Ordenanza Municipal N° 4663 - Asunto N° 509/23.
- Ordenanza Municipal N° 4664 - Asunto N° 510/23.
- Ordenanza Municipal N° 4665 - Asunto N° 511/23.
- Ordenanza Municipal N° 4666 - Asunto N° 512/23.
- Ordenanza Municipal N° 4667 - Asunto N° 513/23.
- Ordenanza Municipal N° 4668 - Asunto N° 514/23.
- Ordenanza Municipal N° 4669 - Asunto N° 515/23.
- Ordenanza Municipal N° 4670 - Asunto N° 516/23.
- Ordenanza Municipal N° 4671 - Asunto N° 517/23.
- Ordenanza Municipal N° 4672 - Asunto N° 518/23.
- Ordenanza Municipal N° 4673 - Asunto N° 519/23.


 José A. Ojeda
 Subsecretario de Asuntos
 Legislativos y Municipales
 Secretaría de Gobierno

"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia".



Municipio de la Ciudad de Río Grande
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4674 - Asunto N° 520/23.
- Ordenanza Municipal N° 4675 - Asunto N° 521/23.
- Ordenanza Municipal N° 4676 - Asunto N° 522/23.
- Ordenanza Municipal N° 4677 - Asunto N° 523/23.
- Ordenanza Municipal N° 4678 - Asunto N° 524/23.
- Ordenanza Municipal N° 4679 - Asunto N° 525/23.
- Ordenanza Municipal N° 4680 - Asunto N° 526/23.
- Ordenanza Municipal N° 4681 - Asunto N° 527/23.
- Ordenanza Municipal N° 4682 - Asunto N° 528/23.
- Ordenanza Municipal N° 4683 - Asunto N° 529/23.
- Ordenanza Municipal N° 4684 - Asunto N° 530/23.
- Ordenanza Municipal N° 4685 - Asunto N° 531/23.
- Ordenanza Municipal N° 4686 - Asunto N° 532/23.
- Ordenanza Municipal N° 4687 - Asunto N° 533/23.
- Ordenanza Municipal N° 4688 - Asunto N° 534/23.
- Ordenanza Municipal N° 4689 - Asunto N° 460/23.
- Ordenanza Municipal N° 4690 - Asunto N° 482/23.
- Ordenanza Municipal N° 4691 - Asunto N° 485/23.
- Ordenanza Municipal N° 4692 - Asunto N° 486/23.
- Ordenanza Municipal N° 4693 - Asunto N° 487/23.
- Ordenanza Municipal N° 4694 - Asunto N° 489/23.
- Ordenanza Municipal N° 4695 - Asunto N° 490/23.
- Ordenanza Municipal N° 4696 - Asunto N° 491/23.
- Ordenanza Municipal N° 4697 - Asunto N° 493/23.
- Ordenanza Municipal N° 4698 - Asunto N° 494/23.
- Ordenanza Municipal N° 4699 – Dictamen N° 079/23 - Asunto N° 688/21.
- Ordenanza Municipal N° 4700 – Dictamen N° 080/23 - Asunto N° 299/22.
- Ordenanza Municipal N° 4701 – Dictamen N° 081/23 - Asunto N° 396/23.
- Ordenanza Municipal N° 4702 – Dictamen N° 082/23 - Asunto N° 261/23.
- Ordenanza Municipal N° 4703 – Dictamen N° 083/23 - Asunto N° 424/23.
- Ordenanza Municipal N° 4704 – Dictamen N° 085/23 - Asunto N° 621/22.
- Ordenanza Municipal N° 4705 – Dictamen N° 086/23 - Asunto N° 401/23.
- Ordenanza Municipal N° 4706 – Dictamen N° 087/23 - Asunto N° 273/22.

José A. Ojeda
Subsecretario de Asuntos
Legislativos y Municipales
Secretaría de Gobierno

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.